



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica.

N° 243.....-2020-HRI/DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 25 de Febrero del 2020

VISTO:

El **MEMORANDO N° 0036-2020-HRI/DE**, de fecha 014 de Febrero del 2020 por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre "**Designación para Jefatura de la Oficina de Economía del Hospital Regional de Ica**".



CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica - Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2020-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la asignación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo .



Que. Mediante Resolución Directoral N° 930-2019-HRI/DE de fecha 20 de Noviembre del 2019, el Director Ejecutivo Encargado del HRI el mismo que resuelve dar por concluida la Designación de la Servidora ADRIANA CATHERINE PEÑA PEÑA a la Jefatura de la Oficina de Economía del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 14 de Febrero del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se Designe Funciones a la CPC. ROSARIO PILAR BERROCAL ALFARO, como Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Regional de Ica, con código AIRSHP N° 292. Nivel Remunerativo F-03;

De conformidad con lo previsto en los artículos 23, 25 y 26 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012- GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal. ...///



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por CONCLUIDA la asignación de la Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Regional de Ica, la C.P.C. ADRIANA CATHERIN PEÑA PEÑA, dándosele las gracias y así mismo deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina; -----

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificada la presente a la C.P.C. ROSARIO PILAR BERROCAL ALFARO como Jefa de la Oficina de Economía del HRI, por lo que se dispone la asignación de la plaza con **código AIRSHP N° 292, nivel remunerativo F-3;**-----

ARTICULO TERCERO- EXHORTAR a la referida servidora a cumplir con las normas y procedimientos institucionales; así como la normativa vigente del Sector Público Nacional, bajo responsabilidad; -----

ARTICULO CUARTO – DEJAR sin efecto legal cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente disposición; -----

ARTICULO QUINTO – Notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA


Dr. Renan Rios Villagomez
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
 CMP. 037575

RRV/DE.HRI
 ERM/R/D ADM
 EBEH/ORRHH

